



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2fed2a32-7e0f-4ad2-bd61-f7af0d4b3db3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



08001310501320210036200	Ordinario		Ayuda Temporal Del Caribe, Inversiones Cajamar S.A.S., Zuleima Lucia Morales Mirandía	10/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Zuleima Lucia Morales Miranda Contra Inversionescajamar S.A.S. Y Ayuda Temporal Del Caribe S.A., Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Los Yeros Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	--	---	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2fed2a32-7e0f-4ad2-bd61-f7af0d4b3db3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



08001310501320210033900	Ordinario	Jorge Luis Bayuelo Jimenez	Colpensiones - Porvenir S.A.	06/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Jorge Luis Bayuelo Jimenez Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Colfondos S.A. Y La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanaada Y
-------------------------	-----------	----------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2fed2a32-7e0f-4ad2-bd61-f7af0d4b3db3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



Los Anexos Respectivos
De Manera Íntegra.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2fed2a32-7e0f-4ad2-bd61-f7af0d4b3db3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



08001310501320210031800	Ordinario	Sara Erminida Sarmiento Mercado	Calzado Industrial De La Costa	10/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Sara Emirida Sarmiento Mercado Contra Calzadoindustrial De La Costa Y Otros, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yeros Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	---------------------------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2fed2a32-7e0f-4ad2-bd61-f7af0d4b3db3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2fed2a32-7e0f-4ad2-bd61-f7af0d4b3db3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2fed2a32-7e0f-4ad2-bd61-f7af0d4b3db3